

ACTA DE SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las **trece horas con nueve minutos del día veintisiete de abril** del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral
Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad de Formación y
Desarrollo
Lic. Alibeth Molina González

Secretaria de la Comisión

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar; una vez confirmada la misma, se procede a someter a consideración de las y del integrante de la Comisión el proyecto de orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022.

4. ASUNTOS GENERALES.

En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden del día, se somete a votación de las y del integrante de la Comisión, el informe mensual previamente circulado, mismo que rinde la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, durante el desarrollo de esta sesión, En ese sentido, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios al respecto, y al no haberlos, se establece el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/270422: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-266/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de marzo de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, en relación al cuarto punto del orden del día, correspondiente a "asuntos generales", la Consejera Presidenta consulta a quienes integran la Comisión, si alguien tiene algún asunto que desee tratar en esta sesión, levantando la mano la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea. -----

Acto seguido, la Consejera Presidenta cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, quien refiere que desea someter a consideración dos temas; el primero va relacionado con la publicación en redes sociales del instituto del material de difusión sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género, que es elaborada por los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN), indicó que se consultó a la Coordinación de Comunicación Social, respecto a quién revisa este material antes de subirlo, porque a su parecer la Dirección de Igualdad y No Discriminación, no podía haber generado dicha infografía, toda vez que tenía algunas imprecisiones; en respuesta, refiere que, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, le comentó que se subió a petición de las y los MSPEN, en ese tenor, la citada Consejera manifiesta que, no existe inconveniente que se publique este tipo de infografías, siempre y cuando los contenidos de las mismas, sean revisadas por la citada Dirección de Igualdad, para que la información que se suba a las redes institucionales sea la correcta y no incurran en algún error o imprecisión. -----

El segundo tema que, la Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea, pone a consideración de la Comisión, es respecto a los instrumentos de medición del desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales ya que, se enfocan en cumplir las metas y objetivos del Instituto Nacional Electoral pero no con las del propio Instituto. Posteriormente la Consejera Presidenta de la Comisión coincidió y agregó que también es el caso de algunos miembros de la rama administrativa, por lo cual, es pertinente que las y los Directores tengan una herramienta de evaluación para calificar el desempeño del personal. -----

En ese orden de ideas, la Secretaria de la Comisión, informó que, en días anteriores se remitió a las y los MSPEN una circular, en cumplimiento a la Meta Colectiva 1 consistente en: "Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género", sugiriendo que las evidencias a generarse para el cumplimiento de la meta -----

en cita, se realizarán con la orientación de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, con la finalidad de que se utilice de manera correcta el lenguaje incluyente y no sexista, estrategias de sensibilización en prevención y erradicación de la violencia política en razón de género, así mismo, que dicha información no reproduzca estereotipos de género. En ese tenor la secretaria propone, girar nuevamente una circular a manera de recomendación con las observaciones que realiza la Comisión como órgano supervisor, con la finalidad de que se sujeten a los criterios ya mencionados.-----

Ahora bien, en lo que se refiere a la evaluación del desempeño, la Secretaria comenta que, el Instituto Nacional Electoral, efectúa una evaluación, en la que realiza la valoración cualitativa y cuantitativa de las competencias, la cual se ha limitado únicamente a funciones establecidas por dicho Instituto. Por ello, propuso realizar una consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la existencia de un fundamento legal o herramientas que no contravengan la normativa que regula el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, para poder aplicar una evaluación del desempeño bajo los parámetros del Instituto Electoral del Estado, alineado a los fines institucionales de este organismo y al cumplimiento de sus principios rectores. -----

Posteriormente, respecto al primer tema planeado por la Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea, manifiesta estar de acuerdo con la Secretaria de la Comisión y solicita remitir una recomendación para que, en futuras actividades o metas, antes de subir alguna infografía a redes sociales institucionales, se asesoren con las Direcciones o con la Dirección de este Instituto que domine el tema de la meta que requiere cumplir. Por otra parte, coincidió con la propuesta de realizar una consulta con el INE acerca de la evaluación del desempeño a nivel instituto local y con los procedimientos disciplinarios de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, de igual forma, se suma con las propuestas planteadas por la Secretaria de la Comisión, y le encomienda remitir la circular ya mencionada, así como, realizar la consulta previamente planteada. -----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado. -----

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**


PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ
GORBEA**


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**


SECRETARIA DE LA COMISIÓN

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del mes de abril del año dos mil veintidós.